

dad El Brusco para el ejercicio 2006, que se transcribe a continuación y que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 568.523 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 16 de mayo de 2006.—El presidente, Joaquín Fernández San Emeterio.

06/6825

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Notificación de apertura de trámite de audiencia en expediente sancionador en materia de prevención de riesgos laborales número 315/05 (Acta de infracción nº 376/05-H).

Presentados sendos recursos de alzada por las empresas «FECONSA, S. L.» y «URMITO, S. L.» contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a los interesados notificación de apertura de trámite de audiencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible la notificación a la empresa «URMITO, S. L.», (cuyo último domicilio conocido es c/ Juan XXIII nº 6, 39300 – Torrelavega), se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado por la empresa «FECONSA, S. L.», -al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo-, en horario de 9 a 13 horas en la dirección que se indica:

Secretaría General de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.

Servicio de Estudios y Asesoramiento Jurídico.

Avenida de los Infantes 32, - Quinta Labat.

39005 – Santander.

Santander, 18 de mayo de 2006.—El secretario general, Bernardo Riego Amézaga.

06/6748

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 68, de 6 de abril de 2006, de citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apreciado error por omisión en dicho anuncio, se procede a su corrección con la siguiente publicación omitida:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72.137.356 H	TORRE FERNÁNDEZ JOSE A.	047 2 000760495	SA3954	2006/291
13.787.632 Y	ROJAS SOLAR JUAN JOSE	047 2 000760831	SA3954	2006/292
72.078.937 L	LECETA VAZQUEZ JONATAN	047 2 000768974	SA3954	2006/293
13.796.156 C	GOMEZ BEDOYA ROBERTO	047 2 000770103	SA3954	2006/294
13.782.946 N	PUENTE ARENAL PEDRO	047 2 000770673	SA3954	2006/295

Santander, 2 de junio de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo López Ortiz.

06/7133

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de Febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCION: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCION: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presenta el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: D. EMILIO MANUEL SANCHEZ GUTIERREZ (ES0000406). Último domicilio: c/ La Barca, nº 37 - C.P.39314 – VIVEDA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso oeste del vial del parque de la zona lonja vieja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JOSE LUIS LOSADA MIRANDA (ES0000706). Último domicilio: c/ Liendres Arnia, 16-A- C.P.39120 – LIENCRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la calzada del acceso al cantil del muelle norte de la dársena de Maliaño. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: D. JOSE FERNANDEZ GARCIA (ES0001006). Último domicilio: c/ Isaac Peral, nº 21-B, 2º Izda - C.P.39008 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la acera de la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.